



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 068-2019-R

Lambayeque, 16 de enero del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 6655-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 2224-2018-VRACAD, comunica que en atención al Oficio N°054-OGEG-UNPRG-2018, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Estudios Generales, requiere una Bolsa de Trabajo, a favor del estudiante Miguel Omar Pérez León, para la difusión de las actividades desarrolladas por dicha oficina, en las fechas que se detallan:

N°	CODIGO	ALUMNO	ESCUELA	OFICINA DE APOYO	PERIODO DE TRABAJO	MONTO A PAGAR S/500.00 MESUAL
1	145217-A	MIGUEL OMAR PEREZ LEON	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS GENERALES	OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	1, 500.00

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 1047-2018-OGAA/VRACAD, de fecha 03 de octubre del 2018, señala que el mencionado estudiante pertenece a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, con código 145217-A, se encuentra matriculado en el X ciclo del semestre académico 2018-II y pertenece al Tercio Superior de su código, Adjunta Historial Académico;

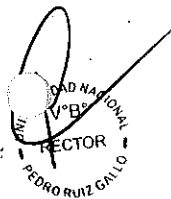
Que, con Oficio N° 449-2018-OGBU, la Oficina General de Bienestar Universitario, alcanza el Informe Socioeconómico N° 042-2018-O.S.S., emitido por la Oficina de Servicio Social, en el cual señala que el estudiante desde el mes de octubre se encuentra realizando labores de comunicación como es videos, fotografía, redacción de boletines informativos, en la Oficina General de Estudios Generales, en calidad de Bolsa de Trabajo, solicitando se haga efectivo el pago, ya que le serviría para obtener herramientas de trabajo como es una cámara fotográfica, para uso que requiere su profesión, asimismo para sus pasajes y gastos de almuerzo;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 006-2019/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. de Fto. Recursos Ordinarios de la UNPRG, se ha previsto la atención del gasto en la P.G.2.5 Otros Gastos y la Especifica del Gasto 2.5. 3. 1. 1 1 A Estudiantes; razón por la que se ha registrado la ampliación en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF – SP, la Certificación Anualizada N° 0000000005 – META 0026, por el monto total de S/. 1,500.00 soles, a fin de atender el pago en Calidad de Bolsa de Trabajo a favor del estudiante MIGUEL OMAR PEREZ LEON, con código 145217-A del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, quien apoyó en condición de Bolsa de Trabajo en la Oficina General de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de la UNPRG, en el periodo de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018;

Que, el Art. 213° del Reglamento General de la Universidad, establece como requisitos para ser beneficiario de bolsa de trabajo: ser estudiante regular, con un semestre académico aprobado como mínimo, pertenecer al tercio superior y sufrir limitaciones económicas. De no cumplir con uno de los dos últimos requisitos señalados, excepcionalmente se podrá otorgar este beneficio, en casos de extrema necesidad económica o de excepcional rendimiento académico o excepcionales cualidades y capacidades;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 068-2019-R

Lambayeque, 16 de enero del 2019

Pág. 2

#### SE RESUELVE:

1° Otorgar, el beneficio de Bolsa de Trabajo, por la cantidad de S/. 1,500.00, por el período de tres meses: Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018, a favor de **MIGUEL OMAR PÉREZ LEÓN**, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, quien laboró en la Oficina General de Estudios Generales, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Disponer que la Jefa de la Oficina General de Estudios del Vicerrectorado Académico, informe al rectorado, sobre el cumplimiento de labores asignadas a efecto de autorizar el pago de la asignación correspondiente.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al interesado, Vicerrectorado de Académico, Oficina General de Estudios Generales, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/mcip

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERU  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector